Referencia: 26328225 – 26326542.
Expediente:CU3-26-2754

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2961 **DE** 03 NOV 2026

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-21-0222 del 11 de febrero de 2021, expedida por la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. Ana Maria Cadena Tobon, para el predio ubicado en la CL 159 54 15 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba, en Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA 3 (P) DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 424 de 2026 y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 11 de febrero de 2021, la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C, Arq. Ana Maria Cadena Tobon, expidió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, para el predio ubicado en la CL 159 54 15 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba, mediante Acto Administrativo 11001-3-21-0222, el cual cobró fuerza ejecutoria el 16 de abril de 2021.

2. Que el 16 de mayo de 2023, la Curadora Urbana 1 de Bogotá, D.C, Arq. Ana Maria Cadena Tobon, mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1648, ejecutoriado el 26 de mayo de 2023, concedió Revalidación de la Licencia de Construcción 11001-3-21-0222 del 11 de febrero de 2021, otorgándole vigencia por (24) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto mencionado.

3. Que el 12 de marzo de 2025, mediante Acto Administrativo 11001-1-25-0333, la Curadora Urbana 1 de Bogotá, D.C, Arq. Ana Maria Cadena Tobon, concedió prórroga al término de vigencia de la revalidación, expedida mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1648.

4. Que el 29 de mayo de 2026, mediante Acto Administrativo 11001-3-26-1457, este despacho, concedió segunda prórroga al término de vigencia de la revalidación, expedida mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1648.

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
CURADORA URBANO 3

Referencia: 26328225 – 26326542.
Expediente:CU3-26-2754.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2961 **DE** 03 NOV 2026

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-21-0222 del 11 de febrero de 2021, expedida la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. Ana Maria Cadena Tobon, para el predio ubicado en la CL 159 54 15 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba, en Bogotá D.C.

5. Que, como constructor responsable, figuraba en los mencionados Actos Administrativos el ingeniero Juan Carlós Mahecha Beltrán, identificado con cédula dé Ciudadanía No. 80.056.600, portador de la matricula profesional No, 25202-138326.

6. Que mediante radicados de correspondencia 26326542 del 29 de septiembre de 2026 y 26328225 del 16 de octubre de 2026, el señor SEBASTIÁN VERSWYVEL FIGUEROA identificada con C.C. 80.872.855, en calidad de de la sociedad PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRIA DE SOTAVENTO S, identificada con Nit. 900660636-1, fideicomitente del fideicomiso denominado ALEJANDRIA VINTAGE -SE, titular del Acto Administrativo en mención, solicitó a este Despacho el cambio de constructor responsable de la obra, delegando al Ingeniero DIEGO ALBERTO ALVAREZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía 79747307 y portadora de la Tarjeta Profesional 25202-096623, para lo cual adjuntó carta suscrita por el mencionado Ingeniero, copia de la respectiva Tarjeta Profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios y Certificaciones que acreditan experiencia profesional superior a tres (3) años.

7. Que por tratarse de un cambio de constructor responsable que no varía el sentido de la decisión, se hace necesaria solamente la comunicación del presente acto administrativo al titular de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-21-0222 del 11 de febrero de 2021 y ejecutoria el 16 de abril de 2021.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 (P) de Bogotá D.C., ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de Constructor responsable de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-21-0222 del 11 de febrero de 2021, para el predio ubicado en la CL 159 54 15 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba, en Bogotá D.C, y designando para el efecto al Ingeniero DIEGO ALBERTO ALVAREZ RAMIREZ,

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
CURADORA URBANO 3 (P)

Referencia: 26328225 – 26326542.
Expediente:CU3-26-2754.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2961 **DE** 03 NOV 2026

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-21-0222 del 11 de febrero de 2021, expedida la entonces Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. Ana Maria Cadena Tobon, para el predio ubicado en la CL 159 54 15 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba, en Bogotá D.C.

identificado con cédula de ciudadanía 79747307 y portadora de la Tarjeta Profesional 25202-096623.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-21-0222 del 11 de febrero de 2021, continúan vigentes y se mantienen en su totalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo Al titular del Acto Administrativo 11001-3-21-0222 del 11 de febrero de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 03 NOV 2026

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
Curadora Urbana 3 (P) de Bogotá D.C

Proyectó: JPA
Reviso: Y.T

Fecha Ejecutoria: 05 NOV 2026

ESPACIO EN BLANCO